

SESION EXTRAORDINARIA

En la ciudad de General Juan Madariaga, a los tres días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y tres, se reúnen en el recinto del H.C.D. bajo la Presidencia de la Sra. Lía Esther Angelinetti y la presencia de nueve Sres. Concejales registrándose ausente con aviso Gustavo Camargo, José M. Lorenzo y Osmar Farías, cuya constancia obra a fojas 92 del Libro de Asistencia.-

Sra. Pte.: Vamos a dar inicio a la Sesión Extraordinaria convocada para el día de la fecha, dando se lectura por Secretaría del Decreto de Convocatoria.-

Srta. Secretaria: Da lectura (TEXTUAL).-

Gral. Madariaga, marzo 2 de 1993.-

VISTO: El pedido de prórroga de la licencia acordada, formulado con fecha 1º del corriente mes por el Sr. Intendente Municipal Dn. Luis Emilio Romano, así como la urgencia de obtener autorización para suscribir el Convenio con el I.O.M.A. que obra en Expte. n° 116/93;

Y CONSIDERANDO: Que corresponde al H. Concejo Deliberante acordar, o prorrogar en este caso, licencias al Intendente Municipal, conforme lo prescripto por el art. 63 inc. 2º del Decreto – Ley n° 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades);

Que actualmente el H. Concejo Deliberante se encuentra en receso del período ordinario de sesiones, pudiendo celebrar sesiones extraordinarias siempre que un asunto de interés público y urgente lo exija, de acuerdo al art. 68ª inc. 5º de la Ley citada;

Que la misma norma establece que la convocatoria puede ser efectuada por el Intendente, debiendo el H. Cuerpo pronunciarse sobre si ha llegado el caso de urgencia e interés público para hacer lugar al requerimiento;

Que los asuntos que motivan la convocatoria, a criterio del Departamento Ejecutivo revisten la señalada urgencia e interés público;

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL (Interino) en ejercicio de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º.- Convócase al Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Juan Madariaga a Sesión Extraordinaria para el día 3 de marzo de 1993, a las 9,00 horas, para tratar con carácter urgente por su interés público, los diferentes asuntos:

- a) Prórroga de la licencia en el cargo del Intendente Municipal Don Luis Emilio Romano hasta el 31 de marzo del corriente año, según pedido formulado al Honorable Concejo Deliberante mediante nota de fecha 1º de marzo de 1993.-
- b) Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo autorizando la suscripción de un convenio con el Instituto de Obras Médico Asistencial contenido en Expte n° 116/93.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y Hacienda de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante, a quienes más corresponda, dése al registro oficial del Municipio, cúmplase y archívese.-

Sra. Pte.: Ponemos a consideración la necesidad y urgencia de la convocatoria. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Pasamos al punto a) del Decreto de Convocatoria.-

Srta. Secretaria: Da lectura al pedido de ampliación de licencia del Sr. Intendente Municipal, Luis Emilio Romano.-

Sra. Pte.: Está a consideración del Cuerpo. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Queda sancionado el Decreto n° 186/93 que obra a fojas 1151 del Libro Anexo.-

Srta. Secretaria: Da lectura al proyecto de ordenanza. Punto c) del Decreto de Convocatoria.-

Sra. Pte.: Está a consideración del cuerpo el Proyecto de Ordenanza.- APROBADO POR UNANIMIDAD.

Queda sancionada la Ordenanza n° 641/93 que obra a fojas 1152 a 1154 del Libro Anexo.-

No habiendo más asuntos que tratar damos por finalizada la Sesión.-